



Notaría Décimo Octava
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



NÚMERO:

**ESCRITURA PÚBLICA DE
FUSIÓN POR ABSORCIÓN,
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DE
ESTATUTOS. -----**

CUANTÍA: US\$ 8.800,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Cantón de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dos de abril de dos mil catorce, ante mí, DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRÁN, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN, comparece el señor Néstor Julio Espinoza Monje, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **INMOBILIARIA CORTEZ S.A.**; en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **COMPUMUSIC S.A.**, y en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía **TRASINVERSA S.A.** junto con la Vicepresidente ejecutiva, la señora Rosa María Cortez Guevara, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, casada, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad. Los comparecientes son personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, las mismas que comparecen a otorgar esta escritura pública de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS** sobre cuyo objeto y resultados están bien



instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que se estipula al tenor de las siguiente cláusulas:-----

SEÑORA NOTARIA:En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la **FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS** que se determina al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública: -----

UNO-UNO). La compañía **INMOBILIARIA CORTEZ S.A.**, representada por el señor Néstor Julio Espinoza Monje, en su calidad de Gerente y Representante Legal, parte a la que en adelante y para los efectos de este instrumento, podrá denominarse simple e indistintamente como “**LA COMPAÑÍA ABSORBENTE**”, -----

UNO-DOS). Por otra parte, el señor Néstor Julio Espinoza Monje y la señora Rosa María Cortez Guevara por los derechos que representan de la compañía **TRASINVERSA S.A.** en sus calidades de Presidente y Vicepresidente Ejecutivo respectivamente, parte a la que en adelante y para los efectos de este instrumento, podrá denominarse simple e indistintamente como “**LA COMPAÑÍA ABSORBIDA UNO**” y; -----

UNO-TRES). Por último, el señor Néstor Julio Espinoza Monje por los derechos que representa de la compañía **COMPUMUSIC S.A.**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, parte a la que en adelante y para los efectos de este instrumento,





Notaría Décimo Octava
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



podrá denominarse simple e indistintamente como "LA
COMPAÑÍA ABSORBIDA DOS".-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno. La
compañía INMOBILIARIA CORTEZ S.A., se constituyó
mediante escritura pública otorgada ante el notario Doctor
Thelmo Torres Crespo, Notario Noveno del Cantón Guayaquil, el
treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete, e inscrita
en el Registro de Mercantil del mismo cantón, el veintiséis de
mayo de mil novecientos setenta y ocho. **Dos. Dos.** Mediante
escritura pública otorgada ante el notario Abogado Germán
Castillo Suárez, Notario décimo octavo del Cantón Guayaquil, el
ocho de noviembre del año dos mil, e inscrita en el Registro de
Mercantil del mismo cantón, el doce de marzo del año dos mil
uno, INMOBILIARIA CORTEZ S.A. celebró la Conversión del
Capital de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos
de América, el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito,
Reforma de Estatuto. **Dos. Tres.** La Junta General Extraordinaria
de Accionistas de INMOBILIARIA CORTEZ S.A., celebrada el
día uno de abril del dos mil catorce, resolvió por unanimidad de
votos de los concurrentes, entre otros puntos, aprobar la fusión
por absorción de las compañías COMPUMUSIC S.A. y
TRASINVERSA S.A. por la compañía INMOBILIARIA
CORTEZ S.A., la cual mantendrá su vida societaria, mientras que
la primera y segunda quedarían disueltas en virtud de la Ley, en
los términos aprobados conforme al Proyecto de Fusión, que
consta como parte del expediente de la Junta de Accionistas de la
compañía INMOBILIARIA CORTEZ S.A., documentos éstos



que forman parte integrante de la presente Escritura Pública como Anexo uno. Como resultado de la Fusión por Absorción aprobada conforme al aludido Proyecto de Fusión, la Junta de Accionistas de la compañía resolvió así mismo lo siguiente: a) Reformar el Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA CORTEZ S.A. conforme al texto contenido en el Proyecto de Fusión antes citado; b) Aprobar la transferencia de la totalidad de activos, pasivos y cuentas patrimoniales, es decir el patrimonio global de COMPUMUSIC S.A. y TRASINVERSA S.A., a favor de INMOBILIARIA CORTEZ S.A.; c) Como consecuencia de la transferencia de la cuenta de capital de las compañías COMPUMUSIC S.A. y TRASINVERSA S.A., INMOBILIARIA CORTEZ S.A. aumentará el capital de la compañía por el valor de la cuenta de capital de LAS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS, es decir ocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 8.800,00), mediante la emisión de doscientas veinte mil (220.000) nuevas acciones de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que serán atribuidas a los accionistas de las compañías COMPUMUSIC S.A. y TRASINVERSA S.A. en proporción a su actual y respectiva participación en el capital social de las compañías; d) De conformidad con la ley, para que opere la referida Fusión por Absorción, LAS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS, COMPUMUSIC S.A. y TRASINVERSA S.A., quedarían disueltas, sin que por ello sea necesaria su liquidación; e) Los activos que pasarán a LA COMPAÑÍA ABSORBENTE por virtud de la Fusión, serán transferidos a valor presente; f)





Notaría Décimo Octava
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



INMOBILIARIA CORTEZ S.A. aceptaría el traspaso en bloque que de su patrimonio harían LAS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS asumiendo por tanto la totalidad de los pasivos de éstas; g) INMOBILIARIA CORTEZ S.A. asumiría también la responsabilidad de ley con respecto a los acreedores de LAS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS, particularmente con respecto a los derechos de antigüedad y estabilidad de los trabajadores que éstas mantienen a la fecha, mismos que pasarían a ser trabajadores de INMOBILIARIA CORTEZ S.A., y así mismo se subrogará en todos los derechos personales de las compañías COMPUMUSIC S.A. y TRASINVERSA S.A.; y, h) Los accionistas, por resultar improcedente, renunciaron a ejercer su derecho de receso contemplado en el reglamento respectivo, esto es, su derecho de separarse de la Compañía por razón de la Fusión. **Dos. Cuatro.** Por otra parte, en relación a LA COMPAÑÍA ABSORBIDA DOS, COMPUMUSIC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vicenzini, el doce de febrero del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de marzo del dos mil cuatro. **Dos. Cinco.** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vicenzini, el seis de abril del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciséis de junio de dos mil once, se celebró la reactivación de la compañía de la compañía COMPUMUSIC S.A. en liquidación. **Dos. Seis.** Posteriormente, los accionistas de la compañía COMPUMUSIC



S.A., mediante Junta General Universal y Extraordinaria, celebrada el uno de abril del dos mil catorce resolvieron por unanimidad de votos de los asistentes, que COMPUMUSIC S.A. sería absorbida por INMOBILIARIA CORTEZ S.A., la misma que subsistiría mientras que la primera quedaría disuelta por mandato de la ley, en los términos aprobados conforme al Proyecto de Fusión que consta como parte del expediente de la Junta de Accionistas en cuestión, documentos éstos que forman parte integrante de la presente Escritura Pública como Anexo dos. Como resultado de la Fusión por Absorción aprobada conforme al aludido Proyecto de Fusión, la Junta de Accionistas resolvió así mismo lo siguiente relacionados a la Fusión: a) Aprobar la transferencia de la totalidad de activos y pasivos, es decir el patrimonio de COMPUMUSIC S.A.; b) Como consecuencia de la asunción de la cuenta de capital de la compañía COMPUMUSIC S.A., INMOBILIARIA CORTEZ S.A. aumentará el capital social de la compañía por el valor de Ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 800.00), por el traspaso de la cuenta capital social del Neto Patrimonial de COMPUMUSIC S.A., mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las nuevas acciones serían suscritas y atribuidas a los actuales accionistas de COMPUMUSIC S.A. en proporción a sus actuales acciones, conforme se propone en el Proyecto de Fusión; c) En el evento en que a la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la Resolución aprobatoria del acto de fusión en cuestión, haya operado un cambio en la propiedad





Notaría Décimo Octava
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



accionarial de la COMPAÑÍA ABSORBIDA DOS, COMPUMUSIC S.A., las nuevas acciones a emitirse dentro del capital social de INMOBILIARIA CORTEZ S.A. como consecuencia del aumento de capital antes señalado, deberán emitirse a nombre de los accionistas que a dicha fecha consten inscritos como tales en el libro de acciones y accionistas de COMPUMUSIC S.A., d) para que opere la referida fusión por absorción, la compañía COMPUMUSIC S.A., que sería absorbida, quedaría disuelta, sin que por ello sea preciso su liquidación; e) en cuanto a los activos del patrimonio antedicho, ellos se traspasarán a valor presente. **Dos. Siete.** En relación a la COMPAÑÍA ABSORBIDA UNO, TRASINVERSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, el tres de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de octubre de mil novecientos setenta y nueve. **Dos. Ocho.** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del Cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo, el tres de enero del año dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez de junio del año dos mil trece, la compañía TRASINVERSA S.A., reformó sus estatutos sociales. **Dos. Nueve.** Posteriormente, los accionistas de la compañía TRASINVERSA S.A., mediante Junta General Universal y Extraordinaria, celebrada el uno de abril del dos mil catorce resolvieron por unanimidad de votos de los asistentes, que TRASINVERSA S.A. sería absorbida por



INMOBILIARIA CORTEZ S.A., la misma que subsistiría mientras que la primera quedaría disuelta por mandato de la ley, en los términos aprobados conforme al Proyecto de Fusión que consta como parte del expediente de la Junta de Accionistas en cuestión, documentos éstos que forman parte integrante de la presente Escritura Pública como Anexo tres. Como resultado de la Fusión por Absorción aprobada conforme al aludido Proyecto de Fusión, la Junta de Accionistas resolvió así mismo lo siguiente relacionados a la Fusión: a) Aprobar la transferencia de la totalidad de activos y pasivos, es decir el patrimonio de TRASINVERSA S.A.; b) como consecuencia de la asunción de la cuenta de capital de la compañía TRASINVERSA S.A., INMOBILIARIA CORTEZ S.A. aumentará el capital social de la compañía por el valor de ocho mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 8.000.00), por el traspaso de la cuenta capital social del Neto Patrimonial de TRASINVERSA S.A., mediante la emisión de doscientas mil nuevas acciones de un valor de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las nuevas acciones serían suscritas y atribuidas a los actuales accionistas de TRASINVERSA S.A. en proporción a sus actuales acciones, conforme se propone en el Proyecto de Fusión; c) En el evento en que a la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la Resolución aprobatoria del acto de fusión en cuestión, haya operado un cambio en la propiedad accionarial de la COMPAÑÍA ABSORBIDA UNO, TRASINVERSA S.A., las nuevas acciones a emitirse dentro del capital social de INMOBILIARIA CORTEZ S.A. como consecuencia del





Notaría Décimo Octava
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



aumento de capital antes señalado, deberán emitirse a nombre de los accionistas que a dicha fecha consten inscritos como tales en el libro de acciones y accionistas de TRASINVERSA S.A., d) para que opere la referida fusión por absorción, la compañía TRASINVERSA S.A., que sería absorbida, quedaría disuelta, sin que por ello sea preciso su liquidación; e) en cuanto a los activos del patrimonio antedicho, ellos se traspasarán a valor presente.----

CLÁUSULA TERCERA: FUSIÓN.- Con los antecedentes expuestos, el señor Néstor Julio Espinoza Monje, Gerente y Representante Legal de INMOBILIARIA CORTEZ S.A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía COMPUMUSIC S.A., y en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía TRASINVERSA S.A. junto con la Vicepresidenta Ejecutiva, la señora Rosa María Cortez Guevara, declaran bajo juramento lo siguiente: **Tres. Uno.** Aprobar la Fusión por Absorción de las compañías COMPUMUSIC S.A., TRASINVERSA S.A. por la compañía INMOBILIARIA CORTEZ S.A., que ha sido resuelto por sus respectivas Juntas de Accionistas según los puntos del Proyecto de Fusión; **Tres. Dos.** Aprobar la transferencia en bloque de todo el patrimonio global bajo título de Fusión por Absorción, es decir la transferencia de activos, pasivos y cuentas del neto patrimonial de las compañías COMPUMUSIC S.A. y TRASINVERSA S.A. a favor de la COMPAÑÍA ABSORBENTE, conforme consta en las respectivas Actas de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se incorporan a esta escritura como Anexos uno, dos y tres, y en base a los Balances de La Compañía



Absorbente, de Las Compañías Absorbidas, y al Balance Consolidado de la Fusión, cortados al día anterior a la fecha de otorgamiento de la presente Escritura Pública, los cuales forman parte integrante de la misma como documento Anexo cuatro; **Tres. Tres.** Aprobada la Disolución de las compañías COMPUMUSIC S.A. y TRASINVERSA S.A.; y, **Tres. Cuatro.** Que las compañías que representan, no son contratistas de obra pública con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones.-----

CLÁUSULA CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

El Señor Néstor Julio Espinoza Monje en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **INMOBILIARIA CORTEZ S.A.** declara que: **Cuatro. Uno.** Como consecuencia del traspaso de la cuenta de capital de las compañías COMPUMUSIC S.A. y TRASINVERSA S.A., **INMOBILIARIA CORTEZ S.A.** aumentará su capital suscrito de la compañía por el valor de las cuentas del neto patrimonial de **LAS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS**, es decir ocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 8.800,00), mediante la emisión de doscientas veinte mil (220.000) nuevas acciones de un valor de cuatro centavos de dólar de de los Estados Unidos de América cada una, mismas que serán atribuidas quienes sean accionistas de las compañías COMPUMUSIC S.A. y TRASINVERSA S.A. al momento de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente, en proporción a su actual y respectiva participación el capital social en las compañías, conforme ha sido establecido en el Proyecto de Fusión. **Cuatro. Dos.** Por decisión unánime de la Junta de Accionistas de la compañía





Notaría Décimo Octava
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



INMOBILIARIA CORTEZ S.A. se ha reformado parcialmente el Estatuto, de acuerdo al siguiente texto aprobado en el respectivo Proyecto de Fusión por Absorción: **"ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO.-** *A) El capital autorizado de la compañía es de veinticinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. B) El capital suscrito y pagado es de doce mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trescientos veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno a la trescientas veinte mil inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente de la Compañía"*-----

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- **Cinco. Uno.-** Las Partes declaran que se ratifican el contenido de todas las estipulaciones, declaraciones y cláusulas de la presente Escritura Pública.-----

CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- **Seis. Uno.-** Se agregan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: **Seis. Uno. Uno.** Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA CORTEZ S.A., celebrada el día uno de abril de dos mil catorce, como Documento Anexo uno. **Seis. Uno. Dos.**



Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía COMPUMUSIC S.A. celebrada el día uno de abril de dos mil catorce, como documento Anexo dos. **Seis. Uno. Tres.** Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía TRASINVERSA S.A. celebrada el día uno de abril de dos mil catorce, como documento Anexo tres. **Seis. Uno. Cuatro.** Balances de las compañías INMOBILIARIA CORTEZ S.A., COMPUMUSIC S.A. y TRASINVERSA S.A., y Balance Consolidado de la Fusión, cerrados al uno de abril de dos mil catorce, como documento Anexo cuatro. **Seis. Uno. Cinco.** Nombramiento de Gerente de la compañía INMOBILIARIA CORTEZ S.A. a nombre de Néstor Julio Espinoza Monje. **Seis. Uno. Cinco.** Nombramiento de Gerente General de la compañía COMPUMUSIC S.A. a nombre de Néstor Julio Espinoza Monje. **Seis. Seis.** Nombramiento de Presidente y Vicepresidenta Ejecutiva de la compañía TRASINVERSA S.A. a nombre de Néstor Julio Espinoza Monje y Rosa María Cortez Guevara. Sírvase, Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Firma) Abg. ANDRÉS DE LOS ÁNGELES SUÁREZ TRUJILLO, Registro Profesional número trece mil ciento setenta y cuatro del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE YO ELEVO A ESCRITURA PÚBLICA. Para el otorgamiento de la escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída esta escritura pública de



**PROYECTO DE FUSION POR ABSORCIÓN INMOBILIARIA CORTEZ –TRASINVERSA
/ COMPUMUSIC.**

A continuación se detalla el siguiente proyecto o bases de la fusión, el mismo que será aprobado por las respectivas juntas de accionistas de las compañías INMOBILIARIA CORTEZ S.A., TRASINVERSA S.A. y COMPUMUSIC S.A.

SOCIEDADES INTERVINIENTES EN LA FUSIÓN.

Intervendrán en la Fusión por Absorción propuestas, las siguientes sociedades anónimas de nacionalidad ecuatoriana:

- 1.- INMOBILIARIA CORTEZ S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil-Ecuador, ubicada en la calle Baquerizo Moreno, número 506, intersección Tomás Martínez y Mendiburo. RUC: 0990380643001. (En adelante, simple e indistintamente, La Compañía Absorbente)
- 2.- TRASINVERSA S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil-Ecuador, ubicada en la ciudadela Lotización Satirión, calle séptimo pasaje, número 37-A, oficina Bodega 12. RUC: 0990389462001. (En adelante La Compañía Absorbida 1 o TRASINVERSA)
- 3.- COMPUMUSIC S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil-Ecuador, ubicada en la calle Baquerizo Moreno, número 505, intersección Tomás Martínez – Mendiburo. RUC: 0992341157001 (En adelante La Compañía Absorbida 2 o COMPUMUSIC)

**TRASPASO DE ACTIVOS, PASIVOS, CUENTAS PATRIMONIALES y BALANCES DE
LA FUSIÓN.**

En virtud de la Fusión por Absorción, INMOBILIARIA CORTEZ S.A., adquirirá en bloque la totalidad de activos y pasivos de TRASINVERSA y COMPUMUSIC, así como las cuentas de su netos patrimoniales, asumiéndolos como propios, conforme constan en el Balance de las compañías absorbidas 1 y 2 el mismo que se especifica en el documento Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente Proyecto de Fusión.

El documento Anexo 1 contiene además el Balance Final de la compañía INMOBILIARIA CORTEZ S.A., y el Balance Consolidado de la Fusión, el cual resultaría una vez ejecutada la Fusión por Absorción a la que se refiere el presente Proyecto. Todos los Balances aquí referidos se encuentran cerrados al día 1 de abril de 2014, no obstante, a efectos de cumplir la normativa vigente de la Superintendencia de Compañías del



Ecuador, serán actualizados a un día antes de la fecha en la cual se otorgue la respectiva Escritura Pública de Fusión por Absorción a la que serán agregados.

VALOR DE TRASPASO DE LOS ACTIVOS.

Los activos tangibles e intangibles de TRASINVERSA y COMPUMUSIC que por virtud de la Fusión por Absorción serán transferidos a INMOBILIARIA CORTEZ, y por ende incorporados al Balance Consolidado de la Fusión, lo serán a su valor presente.

ACTIVOS TRANSFERIDOS

1. COMPUMUSIC en virtud de la Fusión por Absorción transferirá a INMOBILIARIA CORTEZ S.A., entre otros activos, los siguientes bienes inmuebles que a continuación se detallan:

1.1. Oficina 02-702 del nivel 11 piso 7 de la Torre A del complejo Inmobiliario World Trade Center Guayaquil ubicado en la Urbanización Kennedy Norte frente a la Av. Francisco de Orellana de la parroquia urbana Tarqui, Cantón Guayaquil. Le corresponde una alícuota equivalente a 0,299165 por ciento y posee un área útil de: 170,03 metros cuadrados e identificado con el código catastral 33-0072-001-0-11-2, cuyos linderos y medidas catastrales son: Por el Norte: Francisco Orellana, con 206.15 mts, Por el Sur: C. Pública, con 210.78 mts, Por el Este: Vehicular, con 75.90 mts, Por el Oeste: C. Pública, con 76.85 mts.

1.1.2. **Historia de Dominio:** Compumusic S.A. adquirió el inmueble mediante escritura pública de protocolización de auto de adjudicación a favor de la compañía Compumusic S.A. por el juzgado de coactivas de Filanbanco en liquidación el seis de diciembre del dos mil cinco ante el abogado Fermán Castillo Suárez, Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el dos de febrero de dos mil seis.

1.2. Parqueo 9-E-3 del Sótano 2 del nivel 1 del edificio World Trade Center Guayaquil ubicado en la Urbanización Kennedy Norte frente a la Av. Francisco de Orellana de la parroquia urbana Tarqui, Cantón Guayaquil. Le corresponde una alícuota equivalente a 0,0171524 por ciento y posee un área útil de: 12,35 metros cuadrados e identificado con el código catastral 33-0072-001-0-1-196 cuyos linderos y medidas catastrales son: Por el Norte: Francisco Orellana, con 206.15 mts, Por el Sur: C. Pública, con 210.78 mts, Por el Este: Vehicular, con 75.90 mts, Por el Oeste: C. Pública, con 76.85 mts.



1.2.2. Historia de Dominio: Compumusic S.A. adquirió el inmueble mediante escritura pública de protocolización de auto de adjudicación a favor de la compañía Compumusic S.A. por el juzgado de coactivas de Filanbanco en liquidación el seis de diciembre del dos mil cinco ante el abogado Fermán Castillo Suárez, Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el dos de febrero de dos mil seis.

2. TRASINVERSA en virtud de la Fusión por Absorción transferirá a INMOBILIARIA CORTEZ S.A., entre otros activos, el siguiente bien inmueble que a continuación se detalla:

2.1. Lote 46, manzana N, de la lotización Industrial del fundo Mapasingue situado en la parroquia Pascuales, posee un área total de: 6.262.50 metros cuadrados e identificado con el código catastral 66-0114-002-0-0-0 cuyos linderos y medidas catastrales son: Por el Norte: Calle, con 75.00 mts, Por el Sur: Solar 4, con 75.00 mts, Por el Este: Calle, con 82.00 mts, Por el Oeste: Solar 1, con 82.00 mts.

2.2. Historia de Dominio: TRASINVERSA S.A. adquirió el inmueble mediante escritura pública de venta otorgada por la compañía Inversiones Satirion S.A. favor de la compañía TRASINVERSA S.A. el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve ante el doctor Jorge Jara Grau, Notario Segundo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el dos de abril de mil novecientos ochenta.

ASUNCIÓN DE PASIVOS Y RESPONSABILIDAD.

INMOBILIARIA CORTEZ S.A. se hará cargo de pagar el pasivo de las Compañías Absorbidas, y, por este hecho, asumirá las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de ésta.

AUMENTO DEL CAPITAL DE INMOBILIARIA CORTEZ COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN y ATRIBUCIÓN DE ACCIONES A LOS ACCIONISTAS DE TRASINVERSA Y COMPUMUSIC EN INMOBILIARIA CORTEZ.

INMOBILIARIA CORTEZ S.A. aumentará su capital social en la suma de Ocho Mil Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$. 8.800,00) producto de la fusión por absorción de TRANSIVERSA y COMPUMUSIC, específicamente por el traspaso a INMOBILIARIA CORTEZ S.A., de las cuentas de Capital de las Compañías Absorbidas, según consta descrita en los respectivos Balances de las Compañías



Absorbidas, parte del documento Anexo 1. De esta forma INMOBILIARIA CORTEZ S.A. alcanzaría un nuevo capital suscrito y pagado de DOCE MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (USD\$. 12.800,00), en virtud del cual se emitirán doscientas veinte mil (220.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Las nuevas acciones que se emitirán en el Capital Social de INMOBILIARIA CORTEZ S.A., como producto del aumento de capital aquí descrito, quedarán distribuidas en los accionistas de TRASINVERSA y COMPUMUSIC de la siguiente manera:

- NÉSTOR JULIO ESPINOZA MONJE 217.250 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.
- ROSA MARÍA CORTEZ GUEVARA 2.750 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

ADMINISTRADORES.

Los actuales administradores de la compañía INMOBILIARIA CORTEZ S.A. continuarán en sus funciones, en cambio, cesarán en sus funciones todos los administradores de las compañías absorbidas.

REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES.

INMOBILIARIA CORTEZ S.A., como lógica consecuencia de la Fusión reformará parcialmente su Contrato Social y Estatutos actuales, de acuerdo al siguiente texto:

ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO.- A) El capital autorizado de la compañía es de veinticinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. **B)** El capital suscrito y pagado es de doce mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trescientos veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno a la trescientos veinte mil inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente de la Compañía.

En aprobación, las partes suscriben en presente documento de Proyecto de Fusión por



Absorción entre TRASINVERSA S.A., COMPUMUSIC S.A. e INMOBILIARIA CORTEZ S.A., en Guayaquil, el 1 de abril de 2014.

p. TRASINVERSA S.A.
[Handwritten signature]

p. COMPUMUSIC S.A.
[Handwritten signature]

p. INMOBILIARIA CORTEZ S.A.
[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CORTEZ S.A., CELEBRADA EL 1 DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Guayaquil, en la fecha antes indicada, a las doce horas y quince minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en Baquerizo Moreno y Tomás Martínez, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA CORTEZ S.A., en conformidad a las disposiciones de la Ley de Compañías, con la asistencia de los siguientes accionistas, a saber: Don Néstor Julio Espinoza Monje, titular de 99.999 acciones; y la señora Doña Rosa María Cortez Guevara, titular de 1 acción. Todas las acciones son nominativas, ordinarias y liberadas, y tienen el valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es Cuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 4.000,00) dividido en Cien Mil (100.000,00) acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en uso de la facultad que les confiere el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, y con la misma unanimidad resuelven tratar los siguientes puntos:

1.- Conocer y resolver la fusión por absorción de las compañías TRASINVERSA S.A. y COMPUMUSIC S.A. a favor de INMOBILIARIA CORTEZ S.A. y por consiguiente el correspondiente aumento de capital suscrito y autorizado y reforma parcial del estatuto social de la empresa.

2.- Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado con el anterior.

En consecuencia, de acuerdo con la Ley de Compañías, se declara que esta Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han sido enunciados con anterioridad.

Preside la presente sesión, de conformidad a los estatutos sociales de la compañía la señora Rosa María Cortez Guevara, y actúa de Secretario el señor Don Néstor Julio Espinoza Monje, Gerente de la Compañía. La Presidenta de la Junta, declara instalada y abierta la Junta General, e invita a los accionistas presentes a conocer, deliberar y resolver sobre los puntos del orden del día.

Acto seguido la Presidenta de la Junta manifiesta a los señores accionistas presentes que la Sociedad, INMOBILIARIA CORTEZ S.A., ha iniciado un proceso de reestructuración de su organización empresarial e integración de su negocio, con miras a mejorar sus procesos administrativos y crear ventajas estratégicas.



Indica además que como punto fundamental en el proceso de reestructuración empresarial e integración del negocio de la Sociedad, se ha llegado a un preacuerdo con las compañías TRASINVERSA S.A., y COMPUMUSIC S.A., sociedades relacionadas con INMOBILIARIA CORTEZ S.A., en base al cual se ejecutaría la integración de todos los antedichos negocios en uno solo, mediante una Fusión por Absorción, de forma que puedan aprovecharse las estructuras existentes en las compañías, así como las sinergias que resultarían de dicha integración. Prosigue la Presidenta indicando que en base al preacuerdo en el que se ha venido trabajando, se han formulado las Bases para la Fusión por Absorción en cuestión, mismas que constan en el Proyecto de Fusión que se presenta a los accionistas, el cuál formará parte del expediente de esta Junta, y que se resume de la siguiente forma:

a) TRASINVERSA S.A. y COMPUMUSIC S.A. serían absorbidas por INMOBILIARIA CORTEZ S.A., la misma que mantendría su vida societaria mientras que las primeras quedarían disueltas.

b) Como consecuencia de la fusión por absorción, las Compañías absorbidas, TRASINVERSA S.A. y COMPUMUSIC S.A., traspasarían en bloque a INMOBILIARIA CORTEZ S.A., la totalidad de sus activos y pasivos, es decir su patrimonio en sentido amplio, conforme al listado de bienes que consta en el Proyecto de Fusión. Así mismo se transferirán a la Compañía Absorbente, las cuentas del Neto Patrimonial reflejadas en el Balance de las Compañías Absorbidas, todo lo cual consta en el documento Anexo 1 del Proyecto de Fusión, el mismo que contiene un Balance de las Compañías Absorbidas, un Balance de la Compañía Absorbente, y un Balance Consolidado según resultaría del proceso de Fusión aquí propuesto para aprobación, todos ellos cortados al 1 de abril de 2014.

c) Los Estatutos Sociales de INMOBILIARIA CORTEZ S.A., serán reformados parcialmente como lógica consecuencia del Aumento de Capital que se producirá en virtud de la fusión.

d) En atención a que se transferirán íntegramente las cuentas del neto patrimonial de las Compañías Absorbidas, por los valores que constan reflejados en su Balance; y como consecuencia de dichas transferencias, se aumentará el capital de la compañía absorbente INMOBILIARIA CORTEZ S.A., por el valor de la cuenta de Capital de las Compañías Absorbidas, TRASINVERSA S.A. y COMPUMUSIC S.A., es decir en Ocho Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de Doscientos Veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor de cuatro centavos dólar cada una, mismas que serán atribuidas a los accionistas de las compañías absorbidas, en proporción a su actual y respectiva participación el capital social de las compañías.



e) De conformidad con la ley, para que opere la referida Fusión por Absorción, las Compañías Absorbidas, TRASINVERSA S.A. y COMPUMUSIC S.A., quedarían disueltas, sin que por ello sea necesaria su liquidación.

f) Los activos que pasarán a la Compañía Absorbente por virtud de la Fusión, serán transferidos a valor presente.

g) INMOBILIARIA CORTEZ S.A. aceptaría el traspaso en bloque que de su patrimonio harían las Compañías Absorbidas asumiendo por tanto la totalidad de los pasivos de éstas.

h) INMOBILIARIA CORTEZ S.A. asumiría también la responsabilidad de ley con respecto a los acreedores de las Compañías absorbidas, particularmente con respecto a los derechos de antigüedad y estabilidad de los trabajadores que éstas mantiene a la fecha, mismos que pasarían a ser trabajadores de INMOBILIARIA CORTEZ S.A., y así mismo se subrogará en todos los derechos personales de las compañías absorbidas y;

i) Que los señores accionistas aquí presentes, por resultar improcedente, renuncian a ejercer su derecho de receso contemplado en el reglamento respectivo, esto es, su derecho de separarse de la Compañía por razón de la Fusión.

Una vez expresadas las bases que anteceden, la Presidenta de la Junta agrega que las Sociedades que va a ser absorbidas, TRASINVERSA S.A. y COMPUMUSIC S.A., ya han acordado la fusión proyectada, en lo que a ellas respecta, tal como consta de las copias de las correspondientes actas de las Juntas Generales de Accionistas que se han celebrado al efecto, actas que la Presidenta entrega a los accionistas de la Compañía y que, luego de su revisión, se archivan en el expediente de esta Junta.

La Junta General, luego de las consideraciones del caso, por unanimidad acoge íntegramente la propuesta de la Presidenta de la Junta, y, en consecuencia, aprueba, por unanimidad, el punto del orden del día, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Aprobar la Fusión por Absorción entre INMOBILIARIA CORTEZ S.A., como Sociedad Absorbente; y, TRASINVERSA S.A. y COMPUMUSIC S.A., como Sociedades Absorbidas, aprobar las bases generales y particulares de dicha fusión, en los términos del Proyecto de Fusión propuesto, aprobar el aumento de capital de la compañía absorbente INMOBILIARIA CORTEZ S.A., por el valor de la cuenta de Capital de las Compañías Absorbidas, TRASINVERSA S.A. y COMPUMUSIC S.A., es decir en Ocho Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de Doscientas Veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor de cuatro centavos dólar cada una, mismas que serán atribuidas a los accionistas de las compañías absorbidas, en proporción a su actual y respectiva participación el



capital social de las compañías; y, aprobar la reforma parcial de los Estatutos Sociales de INMOBILIARIA CORTEZ S.A., como lógica consecuencia del Aumento de Capital que se producirá en virtud de la fusión quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO.- A) El capital autorizado de la compañía es de veinticinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. B) El capital suscrito y pagado es de doce mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trescientos veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno a la trescientos veinte mil inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente de la Compañía.

Seguidamente, la Junta pasa a tratar sobre el balance final de la Compañía, y el Balance Consolidado de la Fusión que según la Resolución No. 00.Q.ICI.010 del Superintendente de Compañías del Ecuador respectivo deben incorporarse a la escritura pública en que conste instrumentada la fusión en cuestión.

Al efecto, la Presidenta de la junta manifiesta que según la norma aludida, a la escritura pública antes mencionada deberán agregarse, cerrados al día anterior del otorgamiento de la misma, el balance final de la Compañía Absorbente, de las Compañías Absorbidas, y el Balance Consolidado de la Fusión; razón por la cual corresponde a esta Junta pronunciarse particularmente con respecto al balance final de INMOBILIARIA CORTEZ S.A., y al Balance Consolidado de la Fusión, mismos que si bien han sido aprobados ya como parte del primer punto del orden del día, deberán actualizarse a un día antes de la fecha en la que se celebrará la respectiva escritura pública de Fusión. En este sentido se sugiere a la Junta que se pronuncie en el sentido de autorizar a los administradores para la actualización de los precitados balances para el otorgamiento de la Escritura Pública de Fusión;

Seguidamente, la Junta General, luego de las consideraciones del caso, resuelve por unanimidad, es decir, con el voto favorable de la totalidad del capital social presente, autorizar a los administradores de la compañía para que actualicen el balance final de INMOBILIARIA CORTEZ S.A., y el Balance Consolidado de la Fusión, que deberán incorporarse a la respectiva escritura pública de fusión, cortados al día anterior de la fecha de la misma. A continuación, la Junta General, resuelve por unanimidad lo siguiente:

a) Autorizar al Gerente de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de la fusión antedicha, en los términos acordados en esta Junta General y en unión de TRASINVERSA S.A. y



COMPUMUSIC S.A.; a cuyo efecto quedan ampliamente facultadas por esta Junta, a nombre de la Compañía, y por sus accionistas, para que convengan, con las Compañías Absorbidas, todos los términos y condiciones de la misma; y,

b) Facultar al Gerente de la Compañía para que una vez otorgada la escritura pública antedicha, realicen todos los trámites y gestiones necesarios para su plena eficacia legal.

Finalmente, la Presidenta de la Junta General de Accionistas manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

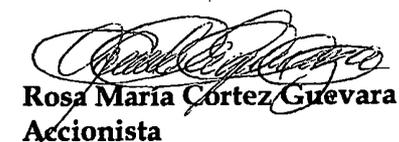
La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

a) Lista de asistentes y número de acciones que representan y los votos que les corresponde;

b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva;

c) Proyecto de Fusión propuesto con los respectivos Balances de la Fusión. No habiendo otro asunto del cuál tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la sesión, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, se da lectura a la misma, la cual es aprobada y firmada por los concurrentes. Con lo cual se levanta la sesión a las quince horas diez minutos.


Néstor Julio Espinoza Monje
Accionista


Rosa María Cortez Guevara
Accionista


Rosa María Cortez Guevara
Presidenta de la Junta


Néstor Julio Espinoza Monje
Secretario de la Junta



**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA CORTEZ S.A. CELEBRADA EL 1 DE ABRIL DE 2014.**

1) Señor Don Néstor Julio Espinoza Monje, propietario de 99.999 acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, mismas que le otorgan el derecho a 99.999 votos; y,

2) Señora Doña Rosa María Cortez Guevara, propietaria de 1 acción, ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar, misma que le otorga el derecho a 1 voto.

Capital social: US\$. 4.000.00

Capital concurrente: US\$. 4.000.00

Total de votos: 100.000


Rosa María Cortez Guevara
Presidenta de la Junta


Néstor Julio Espinoza Monje
Secretario de la Junta



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMPUMUSIC S.A. CELEBRADA EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2014.

En la ciudad de Guayaquil, en la fecha antes señalada, a las diez horas y treinta minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en Baquerizo Moreno y Tomás Martínez 505, se reunieron, con la finalidad de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía COMPUMUSIC S.A., los accionistas: 1) El señor Don Néstor Julio Espinoza Monje propietario de setecientos noventa (790) acciones; y, 2) La señora Doña Rosa María Cortez Guevara, como propietaria de diez (10) acciones. Las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas, de Un dólar (\$1.00) cada una de ellas, y dan derecho a un voto.

Dirige la Junta General de Accionistas la Presidente de la Compañía, Rosa María Cortez Guevara, y actúa como secretario de la misma el Gerente General de la compañía, señor Don Néstor Julio Espinoza Monje, quien certifica que los accionistas que asisten a esta Junta, y que constituyen la totalidad del capital suscrito de la compañía, esto es Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 800.00), han resuelto por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas sin necesidad de convocatoria previa, amparados en lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.

Comprobado el quórum legal, la Presidente y el Secretario de la Junta declaran legalmente instalada la sesión y los asistentes por unanimidad de votos aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre los siguientes puntos de orden del día:

PRIMERO. Conocer y resolver acerca de la disolución de la Sociedad COMPUMUSIC S.A., como paso previo para la fusión por absorción de la sociedad con la compañía INMOBILIARIA CORTEZ S.A., mediante la absorción de aquella por ésta.

SEGUNDO. Conocer y resolver acerca de la fusión por absorción de la sociedad COMPUMUSIC S.A., con la compañía INMOBILIARIA CORTEZ S.A., mediante la absorción de aquella por ésta, conforme a los términos del Proyecto de Fusión propuesto a los accionistas.



Inmediatamente, se procede a tratar los puntos del orden del día. Pide la palabra la Presidente de la Junta, quien expresa que tomando en consideración diversos escenarios económicos que en un futuro cercano se darían, resulta indispensable para los intereses de la compañía y de sus accionistas, fusionarse con la compañía INMOBILIARIA CORTEZ S.A., mediante la absorción de aquella por ésta, proceso en el que también estaría involucrada otra sociedad, que también sería absorbida por INMOBILIARIA CORTEZ S.A., denominada TRASINVERSA S.A., conforme a las Bases y Proyectos de Fusión presentados a los accionistas, los cuales formarán parte del expediente de esta junta, y que a continuación se resumen:

a) COMPUMUSIC S.A. sería disuelta, y sus activos, pasivos y cuentas patrimoniales serían transferidos a INMOBILIARIA CORTEZ S.A., bajo título de Fusión por Absorción, conforme a los Balances que constan detallados en el documento Proyecto de Fusión que se presenta a los accionistas y que formará parte del expediente de esta junta.

b) El capital social de INMOBILIARIA CORTEZ S.A. se aumentaría en Ocho Mil Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 8.800.00), por el traspaso de la cuenta capital social del Neto Patrimonial de COMPUMUSIC S.A., sumado al traspaso de la cuenta capital social del neto Patrimonial de la sociedad TRASINVERSA S.A., sociedad que también será parte de la fusión. En virtud del aumento se emitirán Doscientas Veinte mil nuevas acciones de un valor de cuatro centavos de dólar (0.04) cada una. Las nuevas acciones serían suscritas y atribuidas a los actuales accionistas de COMPUMUSIC S.A. y TRASINVERSA S.A., en proporción a sus actuales acciones, conforme se propone en el Proyecto de Fusión.

c) El contrato social y estatutos de INMOBILIARIA CORTEZ S.A. se reformaría parcialmente conforme lo detallado en el Proyecto de Fusión, que formará parte del expediente de esta junta de accionistas.

d) Que, como consecuencia de la fusión por absorción propuesta, COMPUMUSIC S.A., como Compañía Absorbida, traspasaría en bloque a INMOBILIARIA CORTEZ S.A. la totalidad de sus activos, pasivos y cuentas patrimoniales. Los activos serían transferidos a valor presente.



e) Que, en consecuencia, INMOBILIARIA CORTEZ S.A. asumiría también la responsabilidad de ley con respecto a los acreedores de COMPUMUSIC S.A.; y, en la misma línea, INMOBILIARIA CORTEZ S.A. asumiría todas las obligaciones y responsabilidades patronales que tuviere COMPUMUSIC S.A., y además reconocerá la antigüedad de toda la plantilla laboral.

Finalizada su intervención, la Presidente de la Junta propone a votación de Junta General los puntos del orden del día. Luego de breves deliberaciones los accionistas resuelven por unanimidad, es decir, con el voto favorable de la totalidad del capital social, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la disolución COMPUMUSIC S.A. y;

SEGUNDO.- Aprobar la fusión de COMPUMUSIC S.A. con INMOBILIARIA CORTEZ S.A., mediante la absorción de aquella por ésta, así como aprobar también las bases generales y particulares de dicha fusión, en los términos en del Proyecto de Fusión propuesto.. Se deja expresa constancia que los accionistas de COMPUMUSIC S.A., conocen y aceptan que la sociedad TRASINVERSA S.A., también formará parte del presente proceso de fusión y será absorbida por INMOBILIARIA CORTEZ S.A. en el mismo acto societario.

A continuación, la Junta General toma además, por unanimidad, las siguientes resoluciones relacionadas a la Fusión por Absorción aprobada:

1. Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de la fusión antedicha, en los términos acordados en esta Junta General y en unión de INMOBILIARIA CORTEZ S.A. y TRASINVERSA S.A.; a cuyo efecto quedan ampliamente facultadas por esta Junta a que convenga con la Compañía Absorbente y la otra compañía absorbida, todos los términos y condiciones aprobados;



2. Facultar al Gerente General de la Compañía para que una vez otorgada la escritura pública supradicha, realice todos los trámites y gestiones necesarios para su plena eficacia legal;
3. Disponer que desde el otorgamiento de la escritura pública de fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, las operaciones pendientes de COMPUMUSIC S.A. puedan ser cumplidas o exigidas por sus actuales representantes legales o por los representantes legales de INMOBILIARIA CORTEZ S.A., con la correspondiente referencia al trámite de la fusión tantas veces aludida; y,
4. Autorizar al Gerente General para que realice y apruebe el Balance de COMPUMUSIC S.A., y el Balance Consolidado de la Fusión, cortados a un día antes de la fecha en la que se otorgue la Escritura Pública de Fusión por Absorción, a efectos de cumplir con la normativa vigente.

Finalmente, la Presidente de la Junta General de Accionistas manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan y los votos que les corresponde;
- b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva
- c) Proyecto de fusión propuesto; y,
- d) Balances de la compañía.

No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por



unanimidad de votos y sin modificaciones, firmando para constancia por el Presidente de la Junta, todos los accionistas asistentes y el infrascrito Secretario que certifica, a las once horas y treinta minutos.-


Néstor Julio Espinoza Monje
Accionista


Rosa María Cortez Guevara
Accionista


Rosa María Cortez Guevara
Presidenta de la Junta


Néstor Julio Espinoza Monje
Secretario de la Junta



**LISTA DE ASISTENTES DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMPUMUSIC
S.A. CELEBRADA EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2014.**

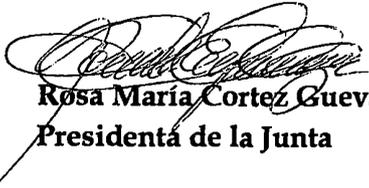
1) Señor Don Néstor Julio Espinoza Monje, propietario de 790 acciones, ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, mismas que le otorgan el derecho a 790 votos; y,

2) Señora Doña Rosa María Cortez Guevara, propietaria de 10 acciones, ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, mismas que le otorgan el derecho a 10 votos.

Capital social: US\$. 800.00

Capital concurrente: US\$. 800.00

Total de votos: 800.


Rosa María Cortez Guevara
Presidenta de la Junta


Néstor Julio Espinoza Monje
Secretario de la Junta



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRASINVERSA S.A. CELEBRADA EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2014.

En la ciudad de Guayaquil, en la fecha antes señalada, a las ocho horas y treinta minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en lotización satirión 7mo pasaje, diagonal a la comisión de transito, se reunieron, con la finalidad de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía TRASINVERSA S.A., los accionistas: 1) El señor Don Néstor Julio Espinoza Monje propietario de setecientos noventa (790) acciones; y, 2) La señora Doña Rosa María Cortez Guevara, como propietaria de diez (10) acciones. Las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas, de Diez dólares (\$10.00) cada una de ellas, y dan derecho a un voto.

Preside la presente sesión, de conformidad a los estatutos sociales de la compañía el Presidente de la Compañía, Néstor Julio Espinoza Monje, y actúa como secretaria la Vicepresidente Ejecutiva, la señora Rosa María Cortez Guevara, quien certifica que los accionistas que asisten a esta Junta, y que constituyen la totalidad del capital suscrito de la compañía, esto es Ocho Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 8.000,00), han resuelto por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas sin necesidad de convocatoria previa, amparados en lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.

Comprobado el quórum legal, el Presidente y la Secretaria de la Junta declaran legalmente instalada la sesión y los asistentes por unanimidad de votos aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre los siguientes puntos de orden del día:

PRIMERO. Conocer y resolver acerca de la disolución de la Sociedad TRASINVERSA S.A., como paso previo para la fusión por absorción de la sociedad con la compañía INMOBILIARIA CORTEZ S.A., mediante la absorción de aquélla por ésta.



SEGUNDO. Conocer y resolver acerca de la fusión por absorción de la sociedad TRASINVERSA S.A., con la compañía INMOBILIARIA CORTEZ S.A., mediante la absorción de aquella por ésta, conforme a los términos del Proyecto de Fusión propuesto a los accionistas.

Inmediatamente, se procede a tratar los puntos del orden del día. Pide la palabra el Presidente de la Junta, quien expresa que tomando en consideración diversos escenarios económicos que en un futuro cercano se darían, resulta indispensable para los intereses de la compañía y de sus accionistas, fusionarse con la compañía INMOBILIARIA CORTEZ S.A., mediante la absorción de aquella por ésta, proceso en el que también estaría involucrada otra sociedad, que también sería absorbida por INMOBILIARIA CORTEZ S.A., denominada COMPUMUSIC S.A., conforme a las Bases y Proyectos de Fusión presentados a los accionistas, los cuales formarán parte del expediente de esta junta, y que a continuación se resumen:

a) TRASINVERSA S.A. sería disuelta, y sus activos, pasivos y cuentas patrimoniales serían transferidos a INMOBILIARIA CORTEZ S.A., bajo título de Fusión por Absorción, conforme a los Balances que constan detallados en el documento Proyecto de Fusión que se presenta a los accionistas y que formará parte del expediente de esta junta.

b) El capital social de INMOBILIARIA CORTEZ S.A. se aumentaría en Ocho Mil Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 8.800.00), por el traspaso de la cuenta capital social del Neto Patrimonial de TRASINVERSA S.A., sumado al traspaso de la cuenta capital social del neto Patrimonial de la sociedad COMPUMUSIC S.A., sociedad que también será parte de la fusión. En virtud del aumento se emitirán Doscientas Veinte mil nuevas acciones de un valor de cuatro centavos de dólar (0.04) cada una. Las nuevas acciones serían suscritas y atribuidas a los actuales accionistas de TRASINVERSA S.A. y COMPUMUSIC S.A., en proporción a sus actuales acciones, conforme se propone en el Proyecto de Fusión.



c) El contrato social y estatutos de INMOBILIARIA CORTEZ S.A. se reformaría parcialmente conforme lo detallado en el Proyecto de Fusión, que formará parte del expediente de esta junta de accionistas.

d) Que, como consecuencia de la fusión por absorción propuesta, TRASINVERSA S.A., como Compañía Absorbida, traspasaría en bloque a INMOBILIARIA CORTEZ S.A. la totalidad de sus activos, pasivos y cuentas patrimoniales. Los activos serían transferidos a valor presente.

e) Que, en consecuencia, INMOBILIARIA CORTEZ S.A. asumiría también la responsabilidad de ley con respecto a los acreedores de TRASINVERSA S.A.; y, en la misma línea, INMOBILIARIA CORTEZ S.A. asumiría todas las obligaciones y responsabilidades patronales que tuviere TRASINVERSA S.A., y además reconocerá la antigüedad de toda la plantilla laboral.

Finalizada su intervención, el Presidente de la Junta propone a votación de Junta General los puntos del orden del día. Luego de breves deliberaciones los accionistas resuelven por unanimidad, es decir, con el voto favorable de la totalidad del capital social, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la disolución TRASINVERSA S.A. y;

SEGUNDO.- Aprobar la fusión de TRASINVERSA S.A. con INMOBILIARIA CORTEZ S.A., mediante la absorción de aquella por ésta, así como aprobar también las bases generales y particulares de dicha fusión, en los términos en del Proyecto de Fusión propuesto. Se deja expresa constancia que los accionistas de TRASINVERSA S.A., conocen y aceptan que la sociedad COMPUMUSIC S.A., también formará parte del presente proceso de fusión y será absorbida por INMOBILIARIA CORTEZ S.A. en el mismo acto societario.

A continuación, la Junta General toma además, por unanimidad, las siguientes resoluciones relacionadas a la Fusión por Absorción aprobada:

1. Autorizar al Presidente y Vicepresidente Ejecutiva de la Compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de la fusión antedicha, en los términos acordados en esta Junta General y en



unión de INMOBILIARIA CORTEZ S.A. y COMPUMUSIC S.A.; a cuyo efecto quedan ampliamente facultadas por esta Junta a que convenga con la Compañía Absorbente y la otra compañía absorbida, todos los términos y condiciones aprobados;

2. Facultar al Presidente y Vicepresidente Ejecutiva de la Compañía para que una vez otorgada la escritura pública supradicha, realicen todos los trámites y gestiones necesarios para su plena eficacia legal;
3. Disponer que desde el otorgamiento de la escritura pública de fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, las operaciones pendientes de TRASINVERSA S.A. puedan ser cumplidas o exigidas por sus actuales representantes legales o por los representantes legales de INMOBILIARIA CORTEZ S.A., con la correspondiente referencia al trámite de la fusión tantas veces aludida; y,
4. Autorizar al Presidente y Vicepresidente Ejecutiva para que realicen y aprueben el Balance de TRASINVERSA S.A., y el Balance Consolidado de la Fusión, cortados a un día antes de la fecha en la que se otorgue la Escritura Pública de Fusión por Absorción, a efectos de cumplir con la normativa vigente.

Finalmente, el Presidente de la Junta General de Accionistas manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

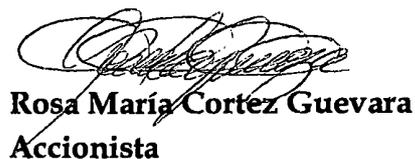
- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan y los votos que les corresponde;
- b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva;
- c) Proyecto de fusión propuesto; y,



d) Balances de la compañía.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmando para constancia por el Presidente de la Junta, todos los accionistas asistentes y el infrascrito, la secretaria que certifica, a las nueve horas y treinta minutos.-


Nestor Julio Espinoza Monje
Accionista


Rosa María Cortez Guevara
Accionista


Nestor Julio Espinoza Monje
Presidente de la Junta


Rosa María Cortez Guevara
Secretaria de la Junta



**LISTA DE ASISTENTES DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRASINVERSA
S.A. CELEBRADA EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2014.**

1) Señor Don Néstor Julio Espinoza Monje, propietario de 790 acciones, ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, mismas que le otorgan el derecho a 790 votos; y,

2) Señora Doña Rosa María Cortez Guevara, propietaria de 10 acciones, ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, mismas que le otorgan el derecho a 10 votos.

Capital social: US\$. 8.000.00

Capital concurrente: US\$. 8.000.00

Total de votos: 800.


Néstor Julio Espinoza Monje
Presidente de la Junta


Rosa María Cortez Guevara
Secretaria de la Junta



Guayaquil, 9 de Noviembre de 2009

Señor
NESTOR JULIO ESPINOZA MONJE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA CORTEZ S.A.**, en sesión celebrada el 9 de Noviembre del 2009, por unanimidad resolvió reelegirlo a usted **GERENTE de la Compañía INMOBILIARIA CORTEZ S.A.**, para un periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

Serán las atribuciones del Gerente ejercer individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial, según el Estatuto Social de la Compañía, contenido en la Escritura Pública de Constitución de la compañía que fue otorgada el 30 de Diciembre de 1.977, ante el Notario Dr. Thelmo Torres Crespo, inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Mayo de 1.978, de fojas 5.501 a 5.528, número 371; y, anotada bajo el número 11.088 del Repertorio, y según Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrado el 31 de Diciembre de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Octubre de 1.988, en fojas 24.947 a 24.975, y anotada bajo el número 2.364, del Registro Mercantil y # 16.211 del Repertorio; y, según Escritura Pública de Conversión del Capital de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Capital autorizado, Aumento de Capital suscrito, Reforma del Estatuto, celebrado el 8 de Noviembre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Marzo del 2001, de fojas 5.550 a 5.563, número 818 del Registro Mercantil y anotado el número 6.606 del Repertorio.-

Atentamente,


Sra. Rosa María Cortez Guevara
Secretaria Ad hoc de la Junta

En esta fecha y lugar Acepto el nombramiento de **GERENTE de la Compañía INMOBILIARIA CORTEZ S.A.**, Guayaquil 9 de Noviembre del 2009, y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriano y portador de la Cédula de Ciudadanía # 0900694068.=


NESTOR JULIO ESPINOZA MONJE
C. C. # 0900 694068



NUMERO DE REPERTORIO: 50.666
FECHA DE REPERTORIO: 10/nov/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diez de Noviembre del dos mil nueve, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA
CORTEZ S.A., a favor de NESTOR JULIO ESPINOZA MONJE, a
foja 110.044, Registro Mercantil número 21.161.

ORDEN: 50666



REVISADO POR:

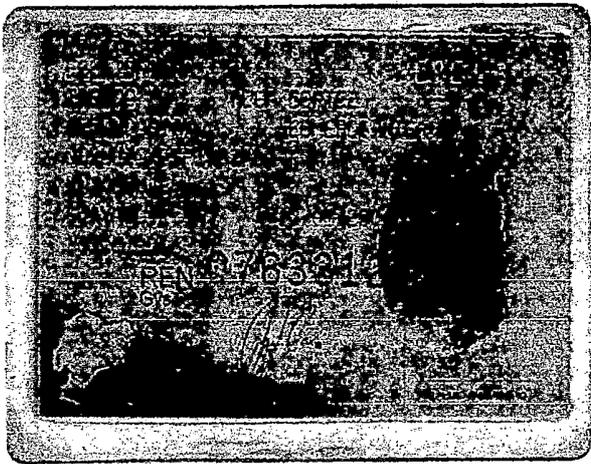
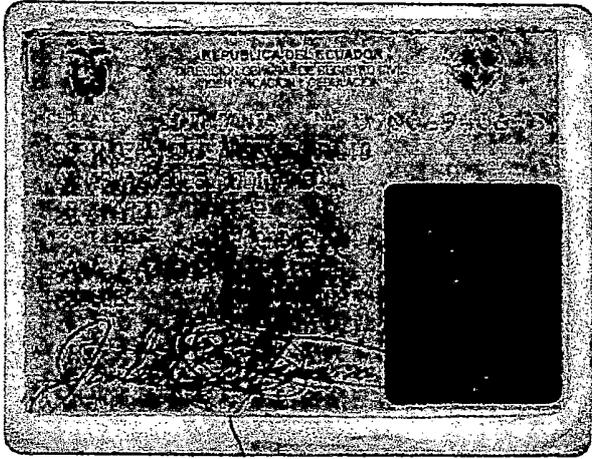


709
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

AB. RENATO ESTEVEZ
Vigesimo Noveno del Cantón Guayaquil
De que las copias constantes de.....
Ut les son iguales al documento que me fue exhibido.
Guayaquil, 10 SEP 2009 20.....

Renata C. Estreza Saavedra
AB. RENATA C. ESTREZA SAAVEDRA
ABOGADO SUPLENTE
DEL CANTON GUAYAQUIL






 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL

019 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 22 FEB 2014

019-0137 **0900884068**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ESPINOZA MONJE NESTOR JULIO

DARIAS PROVINCIA CAJAMARCA
 QUAYACUL CANTÓN GUAYACUL

CANTÓN GUAYACUL
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990380643001
NACION SOCIAL: INMOBILIARIA CORTEZ SA
ACTIVIDAD ECONOMICA COMERCIAL:
TIPO DE CONTRIBUYENTE: OTROS
RESPONSABLE LEGAL: ESPINOZA MONJE NESTOR JULIO
CONTADOR: SAENZ GARCES STALIN GERARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/05/1978 **FEC. CONSTITUCION:** 26/05/1978
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 17/10/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION TRIBUTARIO:

GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL, Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: BAQUERIZO MORENO Número: 501
 entre las calles TOMAS MARTINEZ Y MENDIBURO Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO SAN JOSE LA SALLE
 Teléfono Trabajo: 042327755 Teléfono Trabajo: 042300679 Fax: 042510613 Apartado Postal: 8488 Email:
 info@cortez.com.ec
REGIMEN ESPECIAL:

DEBERES TRIBUTARIOS:

- RELACION DEPENDENCIA
- REGIMEN TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DEDUCCION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DEDUCCION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DEDUCCION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
REGIMEN: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Jenny Alexandra Usca Amb
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 AGENCIA WTC
 LITORAL SUR

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAJA010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/10/2012 11:01:42



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990380643001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA CORTEZ SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 26/05/10
INDICADOR COMERCIAL: INMOBILIARIA CORTEZ **FEC. CIERRE:**
CATEGORIAS ECONOMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES: SERVICIOS DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Dirección: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: BAQUERIZO MORENO Numero 506
entre las TOMAS MARTINEZ Y MENDIBURO Referencia: FRENTE AL COLEGIO SAN JOSE LA SALUD Telefono Trabajo:
442510663 Fax: 042510663 Apartado Postal: 8488 Email: mvelez@tesa.com.ec



Jenny Alexandra Uscu Amib
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: JALIAN10711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/10/2010 11:07:42



COMPUMUSIC S. A.
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 22 de Abril del 2010

Señor

NESTOR JULIO ESPINOZA MONJE
Ciudad.

De mis consideraciones.-

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **COMPUMUSIC S. A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el agrado de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** la misma por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía individualmente y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el 12 de febrero del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 de Marzo del 2004.-

Mentamente.



SRA. ROSA MARÍA CORTÉZ GUEVARA
Secretaría Ad hoc de la Junta

En esta fecha y lugar **ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL**, Guayaquil, 22 de Abril del 2010, y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriano y portador de la Cédula de Ciudadanía # 0900694068.-



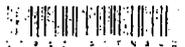
SR. NESTOR JULIO ESPINOZA MONJE



NUMERO DE REPERTORIO: 18.85
FECHA DE REPERTORIO: 22/Abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Abril del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia
COMPUMUSIC S.A., a favor de NESTOR JULIO ESPINOZA
MONJE, a foja 41.577, Registro Mercantil número 7.662.

ORIGEN: 15/04/10



REGISTRO
MERCANTIL

REVISADO POR

ee

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0582341157001
CATEGORÍA FISCAL: COMPUJMUSIC S.A.
TÍTULO COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ESPINOZA MONJE NESTOR JULIO
CONTACTADOR: SAEZ GARCÉS STALIN GERARDO

FECHA INICIO ACTIVIDADES: 02/03/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 02/03/2004
FEC. EXAMINACION: 15/03/2004 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 07/03/2012

UNIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIO, RENTA, ALOQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN FISCALITARIA:

GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTO Calle: BAQUERIZO MORENO Frente al Colegio San José
 Tomas Martinez Mendiburo Referencia Ubicación: FRENTE AL COLEGIO SAN JOSE LA CALLE
 Celular: 042200573 Telefono Trabajo: 042225020 Email: mvelez@fesa.com.ec

OTROS DATOS ESPECIALES:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- DECLARACION DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- DECLARACION DE RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS del 001 al 001 **ABERTOS:** 1
REGIÓN: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]

SERVICIO DE RENTAS Y TERNAS

INSTITUCIÓN: **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/03/2012 13:15:41



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992341157001
RAZON SOCIAL: COMPUTUSIC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
FECH. INICIO ACT. 01/01/2004
FECH. CIERRE:
FECH. RENOV.:

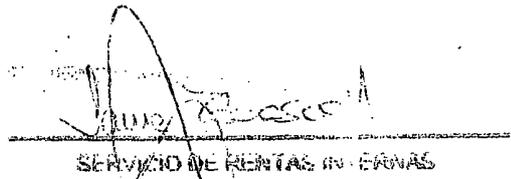
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMPAÑIA ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

DIRECCION ESTABLECIMIENTO: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Cella: BAQUERIZO MORENO Número: 100 Intersección
YUSTAS MARTINEZ - MENDOBURO Referencia: FRENTE AL COLEGIO SAN JOSE LA SALLE Teléfono Trabajo: 04230675
Email: info@computusic.com.ec


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO Fecha y Hora: 17/10/2017 18:19:48



TRASINVERSA S.A.

Guayaquil, 27 de mayo del año 2013

Señor

NESTOR JULIO ESPINOZA MONJE

Ciudad.-

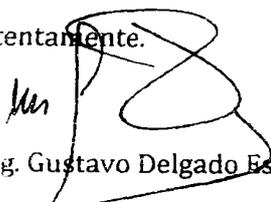
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TRASINVERSA S.A.**, celebrada en sesión del 24 de mayo del 2013, por unanimidad resolvió **REELEGIRLO** a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía para un periodo de **CINCO AÑOS**, con todas las atribuciones inherentes prescritas en el estatuto social de la empresa. Con este nombramiento ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, de manera independiente con uno de los dos Vicepresidentes Ejecutivos de la Compañía

Los Estatutos de la Compañía constan en la escritura pública de conversión y cambio del valor de las participaciones sociales y del capital, reforma del estatuto social y transformación a la especie de sociedad anónima, de la compañía antes denominada **TRASINVERSA C. LTDA**, otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Ab. José Antonio Paulson Gómez, el 1 de Octubre del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 12 de enero del 2001.

Mediante reforma de Estatutos Sociales de la Compañía **TRASINVERSA S.A.**, otorgada ante el notario 29 suplente Ab. Renato Esteves Sañudo el 03 de enero del año 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 10 de Junio del 2013, se menciona que la Representación Legal se ejercerá de manera independiente por el Presidente de la Compañía con uno de los Vicepresidentes Ejecutivos o conjuntamente dos vicepresidentes ejecutivos.

Atentamente.


Ing. Gustavo Delgado Espinoza

Secretario Ad-hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **TRASINVERSA S.A.**, para el cual he sido reelegido, Guayaquil 27 de mayo del año 2013


Sr. Nestor Julio Espinoza Monje

Cédula de Ciudadanía: 0900694068



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 24.649
FECHA DE REPERTORIO: 30/may/2013
HORA DE REPERTORIO: 09:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **TRASINVERSA S.A.**, a favor de **NESTOR JULIO ESPINOZA MONJE**, de fojas **87.809** a **87.811**, Registro Mercantil número **12.647**.

ORDEN: 24649



Guayaquil, 03 de julio de 2013

REVISADO POR:



AB. NURIA BUTIÑA M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

... conformidad y conformidad de los
fotocopia que esta legalizada en el
que me fue exhibido en lugar...
... (5) del art. 18 de la
Ley Notarial...



M. Clara Bravo de Almona
Notaria Suplente de la
Notaria Decima Octava
de Guayaquil - Ecuador



TRASINVERSA S.A.

Guayaquil, 27 de mayo del año 2013

Señora

ROSA MARÍA CORTEZ GUEVARA

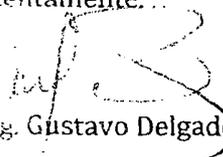
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TRASINVERSA S.A.**, celebrada en sesión del 24 de mayo del 2013, por unanimidad resolvió **REELEGIRLA** a usted para el cargo de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVA** de la Compañía para un periodo de **CINCO AÑOS**, con todas las atribuciones inherentes prescritas en el estatuto social de la empresa. Con este nombramiento ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, de manera independiente con uno de los tres Vicepresidentes Ejecutivos de la Compañía

Los Estatutos de la Compañía constan en la escritura pública de conversión y cambio del valor de las participaciones sociales y del capital, reforma del estatuto social y transformación a la especie de sociedad anónima, de la compañía antes denominada **TRASINVERSA C. LTDA**, otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Ab. José Antonio Paulson Gómez, el 1 de Octubre del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 12 de enero del 2001.

Atentamente...


Ing. Gustavo Delgado Espinoza

Secretario Ad-hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVA** de la Compañía **TRASINVERSA S.A.**, para el cual he sido reelegido, Guayaquil 27 de mayo del año 2013


Sra. Rosa María Cortez Guevara

Cédula de Ciudadanía: 0900204413

Nacionalidad: ecuatoriana



016
016 - 0086 090204413
NÚMERO DE CERTIFICADO
CORTEZ GUEVARA ROSA MARIA
GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA CARRO CONCEPCIÓN 3
GUAYAQUIL PARROQUIA 2008
CANTÓN
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990389462001
RAZON SOCIAL: TRASINVERSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: TRASINVERSA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CORTEZ GUEVARA ROSA MARIA
CONTACTO: SAENZ GARCES STALIN GERARDO

FECHA DE ACTIVIDADES: 30/10/1979 **FECH. CONSTITUCION:** 30/10/1979
FECHA DE SUSCRIPCION: 31/10/1991 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 10/10/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION SATIRION Calle: SEPTIMO PASAJE
 Número: 37 A Dicha. BODEGA 12 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA COMISION DE TRANSITO Telefono Trabajo: 042641301 Celular: 097783333 Telefono Trabajo: 042326020 Email: mvelaz@fese.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- DECLARACION DEPENDENCIA
- DECLARACION TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 1

[Firma manuscrita del contribuyente]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Firma manuscrita del delegado]
 Celso Robalino Luis Ojeda
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Formulario: LOR005109 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 18/10/2012 10:49:12



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0990388462001
RAZÓN SOCIAL: TRASINVERSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT 17/02/2009

NOMBRE COMERCIAL: TRASINVERSA S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

A. UNIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARCUI Ciudad: LOTIZACION SATIRION Calle: SE 1500 PASAJE
Referencia: DIAGONAL A LA COMISION DE TRANSITO Ciudad: BODEGA 12 Teléfono Trabajo: 04377901100
Teléfono Celular: 097783333 Teléfono Trabajo: 042326020 Email: invest@gliza.com.ec

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT 30/10/1977

NOMBRE COMERCIAL: TRASINVERSA S.A.

FEC. CIERRE: 14/05/2014

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: RUMICHACA Número: 1180 Inconstrucción: CANTILE
Referencia: CALLENA CIADRA DE LA IGLESIA EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS Edificio: INMOBILIARIA CONTEZ
Teléfono Celular: 09326320 Email: gsalgado@fesa.com.ec Fax: 042510863 Apartado Postal: 09-01-0402



Cedeno Robalino Luis Olayo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

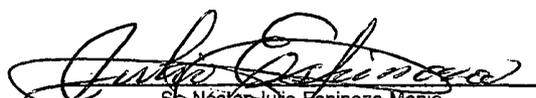
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO ESPINOSA hora: 10:20:00 08/08/19



INMOBILIARIA CORTEZ S.A. & TRASINVERSA S.A. & COMPUMUSIC S.A.
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
 AL 1 DE ABRIL DE 2014

CUENTAS	PARCIAL	PARCIAL	PARCIAL	TOTAL
ACTIVO				5,486,245.63
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>			<u>299,390.69</u>	
<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</u>		<u>104,754.08</u>		
CAJA GENERAL	9,730.18			
FONDO ROTATIVO	60.10			
BANCOS	94,963.80			
<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>		<u>77,325.19</u>		
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELAC	53,206.51			
OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS	(522.68)			
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	24,641.36			
<u>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</u>		<u>112,652.42</u>		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	83,755.75			
IMPUESTO A LA RENTA	28,896.67			
<u>SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS</u>		<u>4,659.00</u>		
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	4,659.00			
<u>ACTIVOS NO CORRIENTES</u>			<u>5,186,854.94</u>	
<u>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</u>		<u>4,637,415.27</u>		
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	5,054,189.46			
DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIP	(416,774.19)			
<u>ACTIVO INTANGIBLE</u>		<u>3,514.57</u>		
GASTOS PRE-OPERACIONAL	3,514.57			
<u>ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES</u>		<u>545,925.10</u>		
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR	545,729.14			
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTE	195.96			
PASIVO				1,636,275.49
<u>PASIVO CORRIENTE</u>			<u>160,226.55</u>	
<u>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR</u>		<u>131,997.38</u>		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR LOCALES	660.01			
CUENTAS POR PAGAR CLIENTES	76,772.48			
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	54,564.89			
<u>OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES</u>		<u>28,229.17</u>		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	916.40			
IMPUESTO A LA RENTA	42.09			
OBLIGACIONES CON EL PERSONAL	14,107.88			
OBLIGACIONES CON EL IESS	6,808.12			
OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DE LEY	6,354.68			
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>			<u>1,476,048.94</u>	
<u>CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS/RELACIONADAS</u>		<u>1,373,283.67</u>		
CUENTAS POR PAGAR COMPAÑIAS RELACIONADAS	385.69			
CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS	1,372,897.98			
<u>PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS</u>		<u>102,765.27</u>		
PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	102,765.27			
PATRIMONIO NETO				3,849,970.14
<u>CAPITAL</u>			<u>12,800.00</u>	
<u>CAPITAL SUSCRITO o ASIGNADO</u>		<u>12,800.00</u>		
CAPITAL SUSCRITO o ASIGNADO	12,800.00			
<u>RESERVAS</u>			<u>393,559.22</u>	
<u>RESERVAS</u>		<u>393,559.22</u>		
RESERVAS DE PATRIMONIO	393,559.22			
<u>RESULTADOS ACUMULADOS</u>			<u>3,450,934.97</u>	
<u>RESULTADOS ACUMULADOS AÑOS ANTERIORES</u>		<u>3,450,934.97</u>		
RESULTADO DE AÑOS ANTERIORES	3,450,934.97			
<u>RESULTADOS DEL PRESENTE EJERCICIO</u>			<u>(7,324.05)</u>	
<u>RESULTADO DEL EJERCICIO</u>		<u>(7,324.05)</u>		
RESULTADO DEL EJERCICIO	(7,324.05)			

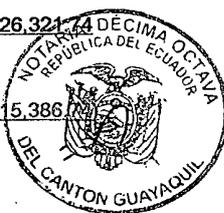

 Sr. Néstor Julio Espinoza Monje
 Representante Legal


 Sr. Stalin Gerardo Sáenz Garces
 Contador General

NOTARIA DECIMA OCTAVA
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DEL CANTON GUAYACUIL

INMOBILIARIA CORTEZ S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 1 DE ABRIL DE 2014

CUENTAS	PARCIAL	PARCIAL	PARCIAL	TOTAL
ACTIVO				2,048,666.55 ✓
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>			<u>75,828.95</u>	
<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</u>		<u>20,947.13</u> ✓		
CAJA GENERAL	0.00			
FONDO ROTATIVO	0.00			
BANCOS	20,947.13 ✓			
<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>		<u>49,347.68</u> ✓		
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELAC	22,449.73			
OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS	(303.16)			
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	27,201.11			
<u>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</u>		<u>875.14</u> ✓		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	0.00			
IMPUESTO A LA RENTA	875.14			
<u>SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS</u>		<u>4,659.00</u> ✓		
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	4,659.00			
<u>ACTIVOS NO CORRIENTES</u>		<u>1,811,633.20</u> ✓	<u>1,972,837.60</u>	
<u>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</u>				
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2,228,407.39			
DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(416,774.19)			
<u>ACTIVO INTANGIBLE</u>		<u>0.00</u>		
GASTOS PRE-OPERACIONAL	0.00			
<u>ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES</u>		<u>161,204.40</u> ✓		
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR	161,204.40			
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTE	0.00			
PASIVO				225,418.60 ✓
<u>PASIVO CORRIENTE</u>			<u>40,446.72</u>	
<u>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR</u>		<u>32,045.34</u> ✓		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR LOCALES	555.13			
CUENTAS POR PAGAR CLIENTES	21,896.56			
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	9,593.65			
<u>OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES</u>		<u>8,401.38</u> ✓		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	671.60			
IMPUESTO A LA RENTA	26.42			
OBLIGACIONES CON EL PERSONAL	1,883.42			
OBLIGACIONES CON EL IESS	3,025.33			
OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DE LEY	2,794.61			
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		<u>94,818.37</u> ✓	<u>184,971.88</u>	
<u>CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS/RELACIONADAS</u>				
CUENTAS POR PAGAR COMPAÑÍAS RELACIONADAS	385.69			
CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS	94,432.68			
<u>PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS</u>		<u>90,153.51</u> ✓		
PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	90,153.51			
PATRIMONIO NETO				1,823,247.95 ✓
<u>CAPITAL</u>			<u>4,000.00</u>	
<u>CAPITAL SUSCRITO o ASIGNADO</u>		<u>4,000.00</u>		
CAPITAL SUSCRITO o ASIGNADO	4,000.00			
<u>RESERVAS</u>		<u>308,312.95</u>	<u>308,312.95</u>	
<u>RESERVAS</u>		<u>308,312.95</u>		
RESERVAS DE PATRIMONIO	308,312.95			
<u>RESULTADOS ACUMULADOS</u>		<u>1,526,321.74</u>	<u>1,526,321.74</u>	
<u>RESULTADOS ACUMULADOS AÑOS ANTERIORES</u>		<u>1,526,321.74</u>		
RESULTADO DE AÑOS ANTERIORES	1,526,321.74			
<u>RESULTADOS DEL PRESENTE EJERCICIO</u>		<u>(15,386.74)</u>	<u>(15,386.74)</u>	
<u>RESULTADO DEL EJERCICIO</u>		<u>(15,386.74)</u>		
RESULTADO DEL EJERCICIO	(15,386.74)			



Julio Espinoza Monje
 Sr. Nestor Julio Espinoza Monje
 Representante Legal

Stalin Gerardo Sáenz Garces
 Sr. Stalin Gerardo Sáenz Garces
 Contador General

COMPUMUSIC S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 1 DE ABRIL DE 2014

CUENTAS	PARCIAL	PARCIAL	PARCIAL	TOTAL
ACTIVO				<u>235,315.07</u> ✓
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>			<u>15,038.81</u>	
<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</u>		<u>9,814.10</u> ✓		
CAJA GENERAL	0.00			
FONDO ROTATIVO	0.00			
BANCOS	9,814.10 ✓			
<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>		<u>0.00</u>		
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELAC	0.00			
OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS	0.00			
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0.00			
<u>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</u>		<u>5,224.71</u> ✓		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	0.00			
IMPUESTO A LA RENTA	5,224.71 ✓			
<u>SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS</u>		<u>0.00</u>		
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	0.00			
<u>ACTIVOS NO CORRIENTES</u>			<u>220,276.26</u>	
<u>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</u>		<u>170,370.60</u> ✓		
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	170,370.60 ✓			
<u>ACTIVO INTANGIBLE</u>		<u>1,123.36</u> ✓		
GASTOS PRE-OPERACIONAL	1,123.36 ✓			
<u>ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES</u>		<u>48,782.30</u> ✓		
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR	48,782.30 ✓			
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTE	0.00			
PASIVO				<u>154,513.27</u> ✓
<u>PASIVO CORRIENTE</u>			<u>4,952.42</u>	
<u>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR</u>		<u>3,400.01</u> ✓		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR LOCALES	0.00			
CUENTAS POR PAGAR CLIENTES	3,400.00 ✓			
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0.01			
<u>OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES</u>		<u>1,552.41</u> ✓		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	225.00			
IMPUESTO A LA RENTA	0.00			
OBLIGACIONES CON EL PERSONAL	1,073.85 ✓			
OBLIGACIONES CON EL IESS	103.96 ✓			
OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DE LEY	149.60 ✓			
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>			<u>149,560.85</u>	
<u>CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS/RELACIONADAS</u>		<u>148,291.11</u> ✓		
CUENTAS POR PAGAR COMPAÑIAS RELACIONADAS	0.00			
CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS	148,291.11 ✓			
<u>PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS</u>		<u>1,269.74</u> ✓		
PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	1,269.74 ✓			
PATRIMONIO NETO				<u>80,801.80</u> ✓
<u>CAPITAL</u>			<u>800.00</u>	
<u>CAPITAL SUSCRITO o ASIGNADO</u>		<u>800.00</u> ✓		
CAPITAL SUSCRITO o ASIGNADO	800.00 ✓			
<u>RESERVAS</u>			<u>923.37</u>	
<u>RESERVAS</u>		<u>923.37</u> ✓		
RESERVAS DE PATRIMONIO	923.37 ✓			
<u>RESULTADOS ACUMULADOS</u>			<u>78,503.47</u>	
<u>RESULTADOS ACUMULADOS AÑOS ANTERIORES</u>		<u>78,503.47</u>		
RESULTADO DE AÑOS ANTERIORES	78,503.47 ✓			
<u>RESULTADOS DEL PRESENTE EJERCICIO</u>			<u>574.96</u>	
<u>RESULTADO DEL EJERCICIO</u>		<u>574.96</u> ✓		
RESULTADO DEL EJERCICIO	574.96 ✓			

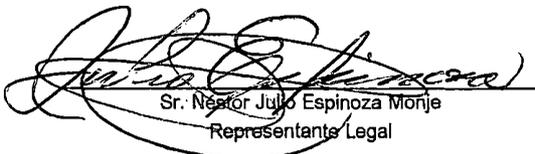

Sr. Néstor Julio Espinoza Monje
Representante Legal



Sr. Stalin Gerardo Sáenz Garces
Contador General

TRASINVERSA S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 1 DE ABRIL DE 2014

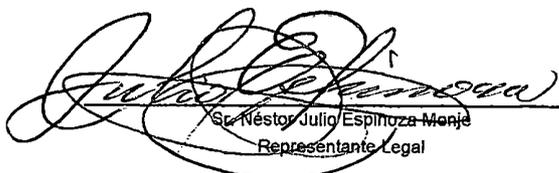
CUENTAS	PARCIAL	PARCIAL	PARCIAL	TOTAL
ACTIVO				3,202,264.01
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>			<u>208,522.93</u>	
<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</u>		<u>73,992.85</u>		
CAJA GENERAL	9,730.18			
FONDO ROTATIVO	60.10			
BANCOS	64,202.57			
<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>		<u>27,977.51</u>		
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELAC	30,756.78			
OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS	(219.52)			
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	(2,559.75)			
<u>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</u>		<u>106,552.57</u>		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	83,755.75			
IMPUESTO A LA RENTA	22,796.82			
<u>SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS</u>		<u>0.00</u>		
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	0.00			
<u>ACTIVOS NO CORRIENTES</u>			<u>2,993,741.08</u>	
<u>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</u>		<u>2,655,411.47</u>		
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2,655,411.47			
<u>ACTIVO INTANGIBLE</u>		<u>2,391.21</u>		
GASTOS PRE-OPERACIONAL	2,391.21			
<u>ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES</u>		<u>335,938.40</u>		
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR	335,742.44			
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTE	195.96			
PASIVO				1,256,343.63
<u>PASIVO CORRIENTE</u>			<u>114,827.42</u>	
<u>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR</u>		<u>96,552.03</u>		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR LOCALES	104.88			
CUENTAS POR PAGAR CLIENTES	51,475.92			
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	44,971.23			
<u>OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES</u>		<u>18,275.39</u>		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	19.80			
IMPUESTO A LA RENTA	15.68			
OBLIGACIONES CON EL PERSONAL	11,150.61			
OBLIGACIONES CON EL IESS	3,678.83			
OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DE LEY	3,410.47			
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>			<u>1,141,516.21</u>	
<u>CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS/RELACIONADAS</u>		<u>1,130,174.19</u>		
CUENTAS POR PAGAR COMPAÑIAS RELACIONADAS	0.00			
CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS	1,130,174.19			
<u>PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS</u>		<u>11,342.02</u>		
PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	11,342.02			
PATRIMONIO NETO				1,945,920.39
<u>CAPITAL</u>			<u>8,000.00</u>	
<u>CAPITAL SUSCRITO o ASIGNADO</u>		<u>8,000.00</u>		
CAPITAL SUSCRITO o ASIGNADO	8,000.00			
<u>RESERVAS</u>			<u>84,322.90</u>	
<u>RESERVAS</u>		<u>84,322.90</u>		
RESERVAS DE PATRIMONIO	84,322.90			
<u>RESULTADOS ACUMULADOS</u>			<u>1,846,109.76</u>	
<u>RESULTADOS ACUMULADOS AÑOS ANTERIORES</u>		<u>1,846,109.76</u>		
RESULTADO DE AÑOS ANTERIORES	1,846,109.76			
<u>RESULTADOS DEL PRESENTE EJERCICIO</u>			<u>7,487.73</u>	
<u>RESULTADO DEL EJERCICIO</u>		<u>7,487.73</u>		
RESULTADO DEL EJERCICIO	7,487.73			


Sr. Néstor Julio Espinoza Morije
Representante Legal


Sr. Stalin Gerardo Sáenz Garces
Contador General

INMOBILIARIA CORTEZ S.A. & TRASINVERSA S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
AL 1 DE ABRIL DE 2014

CUENTAS	INMOBILIARIA CORTEZ	TRASINVERSA	COMPUMUSIC	ELIMINACIONES		CONSOLIDADO
				DEBE	HABER	
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO						
CAJA GENERAL	0.00	9,730.18	0.00			9,730.18
FONDO ROTATIVO	0.00	60.10	0.00			60.10
BANCOS	20,947.13	64,202.57	9,814.10			94,963.80
ACTIVOS FINANCIEROS						
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO	22,449.73	30,756.78	0.00			53,206.51
OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS	(303.16)	(219.52)	0.00			(522.68)
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	27,201.11	(2,559.75)	0.00			24,641.36
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES						
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	0.00	83,755.75	0.00			83,755.75
IMPUESTO A LA RENTA	875.14	22,796.82	5,224.71			28,896.67
SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS						
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	4,659.00	0.00	0.00			4,659.00
ACTIVOS NO CORRIENTES						
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO						
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2,228,407.39	2,655,411.47	170,370.60			5,054,189.46
DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA	(416,774.19)	0.00	0.00			(416,774.19)
ACTIVO INTANGIBLE						
GASTOS PRE-OPERACIONAL	0.00	2,391.21	1,123.36			3,514.57
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES						
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR	161,204.40	335,742.44	48,782.30			545,729.14
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTE	0.00	195.96	0.00			195.96
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR						
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR LOCALES	555.13	104.88	0.00			660.01
CUENTAS POR PAGAR CLIENTES	21,896.56	51,475.92	3,400.00			76,772.48
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	9,593.65	44,971.23	0.01			54,564.89
OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES						
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	671.60	19.80	225.00			916.40
IMPUESTO A LA RENTA	26.42	15.68	0.00			42.09
OBLIGACIONES CON EL PERSONAL	1,883.42	11,150.61	1,073.85			14,107.88
OBLIGACIONES CON EL IESS	3,025.33	3,678.83	103.96			6,808.12
OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DE LEY	2,794.61	3,410.47	149.60			6,354.68
PASIVO NO CORRIENTE						
CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS/RELACIONADAS						
CUENTAS POR PAGAR COMPAÑIAS RELACIONADAS	385.69	0.00	0.00			385.69
CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS	94,432.68	1,130,174.19	148,291.11			1,372,897.98
PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS						
PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	90,153.51	11,342.02	1,269.74			102,765.27
PATRIMONIO NETO						
CAPITAL						
CAPITAL SUSCRITO o ASIGNADO						
CAPITAL SUSCRITO o ASIGNADO	4,000.00	8,000.00	800.00			12,800.00
RESERVAS						
RESERVAS						
RESERVAS DE PATRIMONIO	308,312.95	84,322.90	923.37			393,559.22
RESULTADOS ACUMULADOS						
RESULTADOS ACUMULADOS AÑOS ANTERIORES						
RESULTADO DE AÑOS ANTERIORES	1,526,321.74	1,846,109.76	78,503.47			3,450,934.97
RESULTADOS DEL PRESENTE EJERCICIO						
RESULTADO DEL EJERCICIO						
RESULTADO DEL EJERCICIO	(15,386.74)	7,487.73	574.96			(7,324.05)


Sr. Néstor Julio Espinoza Manja
Representante Legal


Sr. Stalin Gerardo Sáenz Garces
Contador General



M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	ANO	CAJA No.	No.
ENE	15	2014	4	18955856

CONTRIBUYENTE	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
CIA TRANSINVERSA C.LTDA	66-0114-002-0000-0-0	PRU

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2014
TITULO DE CREDITO No. 1-289443 CLASIFICACION C
 VALOR DE LA PROPIEDAD: 3.042.044,00 TARIFA: 0.001644/225

	Imp. Ser. (\$.)	Co. Ser. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	2456.76	2456.75
CUERPO DE BOMBEROS	145.77	145.76
ASEO PUBLICO	0.58	0.58
TASA DRENAJE PLUVIAL	147.27	147.27
CONTRIB. ESP. MEJORAS	2675.31	2675.31

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****0.00
CHEQUES	\$ *****10.360.01
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ *****10.360.01

Imp+Adic.: 10851.36 Dctos: 491.35 Rebargo: 0.00 Fecha Reg. Coactiva: 0.00 Total: \$ 10360.01 Lic.: 20341264 15-12-2013

CH. INT. 2201-1200603696 \$ 10.360.01



18955856

18525849
TESORERIA MUNICIPAL
 PARELETA DOEAR
 CONTRIBUYENTE
 15 ENE 2014
 OMC
PAGADO
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

[Signature]
 DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
 TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
 ENCARGADO





M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
ENE	10	2014	21	18899767

CONTRIBUYENTE	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC
CIA. COMPUMUSIC S.A.	33-0072-001-0000-11-2	PRU

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2014
TITULO DE CREDITO No. 7-076372 CLASIFICACION C
 VALOR DE LA PROPIEDAD: 134.242.207.31 AREA: 0.001547965

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	103.23	103.23
CUERPO DE BOMBEROS	5.94	5.94
ASEO PUBLICO	0.01	0.01
TASA DRENAJE PLUVIAL	6.01	6.01
CONTRIB. ESP. MEJORAS	120.06	120.06

Imp+Adic.: 470.50 Dscptos: 20.65 Recargo: 0.00 Fecha Reg.
 Coactiva: 0.00 Total: \$. 449.85 Liq.: 20285175 15-12-2013

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****0.00
CHEQUES	\$ *****449.85
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ *****449.85

CH. NRG 1 1 \$ 449.85

18899767



18487210

PAPELETA DOLAR
 CONTRIBUYENTE
 14:09:46
 SMS

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

[Signature]
 DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
 TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
 REPRESENTANTE

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

F. FANTASIA/2013/01/01





MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	ANO	CAJA No.	No.
ENE	10	2014	21	18899773

CONTRIBUYENTE	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
CIA. COMPUMUSIC S.A.	33-0072-001-0000-1-196	PRU

CONCEPTO
IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2014
TITULO DE CREDITO No. V-075447 CLASIFICACION C
 VALOR DE LA PROPIEDAD: 7.696.68 TARIFA: 0.00142918 %

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	5.50	5.50
CUERPO DE BOMBEROS	0.35	0.35
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.35	0.35
CONTRIB. ESP. MEJORAS	6.89	6.89

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****0.00
CHEQUES	\$ *****25.08
N/C y/o TRANSFER	\$ *****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ *****25.08

Imp+Adic.: 26.18 Dctos: 1.10 Recargo: 0.00 Fecha Reg.
 Coactiva: 0.00 Total: \$ 25.08 Lig.: 20285181 15-12-2013

CH. NRG: 1 1 25.08

18899773



18487211
 PAPELETA DOLAR
 CONTRIBUYENTE
 14:09:57
 SMS
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

[Signature]
 DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
 TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
 JEFE DE RENTAS

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE





Notaría Décimo Octava
del Cantón Guayaquil

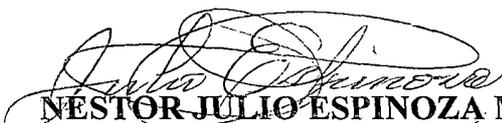
Dra. Jenny Oyague B.



principio a fin por mí, la Notaria, los comparecientes la aprueban
y suscriben en unidad de acto conmigo. Doy fe.->

p. INMOBILIARIA CORTEZ S.A. ✓

RUC: 0990380643001 ✓


NÉSTOR JULIO ESPINOZA MONJE ✓

C.C. 0900694068 ✓

C.V. 019-0137 ✓

p. COMPUMUSIC S.A. ✓

RUC: 0992341157001 ✓


NÉSTOR JULIO ESPINOZA MONJE ✓

C.C. 0900694068 ✓

C.V. 019-0137 ✓

p. TRASINVERSA S.A. ✓

RUC: 0990389462001. ✓


NÉSTOR JULIO ESPINOZA MONJE ✓

C.C. 0900694068 ✓

C.V. 019-0137 ✓



ROSA MARÍA CORTEZ GUEVARA

C.C. 0900204413

C.V. 016 - 0096

LA NOTARIA

DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN

Se otorgo ante mi, y en fe de ello y en **CINCUENTA Y TRES FOJAS UTILES**, confiero esta **TERCERA COPIA** que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de **MAYO** del dos mil **CATORCE LA NOTARIA.**



Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA
NOTARIA ENCARGADA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FÉ: Que tomé nota al margen en la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima **"INMOBILIARIA CORTEZ S.A."**, otorgada el Treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Titular Noveno - Doctor Thelmo Torres Crespo (Archivo Hoy a Mi Cargo), de la copia que antecede, donde se aprueba: a) Fusión por Absorción; b) Aumento del Capital Suscrito; y, c) Reforma Parcial de Estatutos de la Compañía antes mencionada, lo que fue ordenado en la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SAS- quince - cero cero cero cero cien del Intendente Nacional de Compañías - Ab. Rafael Balda Santistevan, dada y firmada el trece de Enero del dos mil quince.- Guayaquil, Veinte de Enero del dos mil quince.



[Handwritten signature]
Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.



DR. PIERO THOMAS AYCART
VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPUMUSIC S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución **No. SCV-INC-DNASD-SAS-15-0000100**, suscrita el **TRECE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE**, por la, **AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS**, quedando anotado al margen la **APROBACION DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO.- GUAYAQUIL, 23 DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.- DOY FE.-**

[Handwritten Signature]
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA
NOTARIA ENCARGADA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FÉ: Que tomé nota al margen en la matriz de la Escritura Pública de Constitución de Responsabilidad Limitada "**TRANSIVERSA C.LTDA.**", otorgada el Tres de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Titular Noveno – Doctor Thelmo Torres Crespo (Archivo Hoy a Mi Cargo), de la copia que antecede, donde se aprueba: a) Fusión por Absorción; b) Aumento del Capital Suscrito; y, c) Reforma Parcial de Estatutos de la Compañía antes mencionada, lo que fue ordenado en la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SAS-quinque - cero cero cero cero cien del Intendente Nacional de Compañías - Ab. Rafael Balda Santistevan, dada y firmada el trece de Enero del dos mil quince.- Guayaquil, Treinta de Enero del dos mil quince.




Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.





Notaría Décimo Octava
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



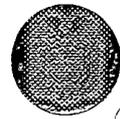
DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la Resolución número **SCV-INC-DNASD-SAS-15-0000100**, de fecha trece de enero del dos mil quince emitida por el Abogado Rafael Balda Santistevan, Intendente Nacional de Compañías, (S) de la Superintendencia de Compañías y Valores mediante la cual se resuelve aprobar la Disolución Anticipada de las compañías **COMPUMUSIC S.A.**, y **TRASINVERSA S.A.**, la fusión que por absorción hace **INMOBILIARIA CORTEZ S.A.**, el Capital Autorizado, el Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos.- Guayaquil, a los trece días del mes de Febrero del año dos mil quince.- **LA NOTARIA.**




Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 8.466
FECHA DE REPERTORIO: 19/feb/2015
13:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Febrero del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS-15-0000100, dictada el 13 de enero del 2015, por el Intendente Nacional de Compañías (S), AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de las compañías **COMPUMUSIC S.A., TRASINVERSA S.A.**, que por **Fusión por Absorción** hace la compañía **INMOBILIARIA CORTEZ S.A.**, de las compañías antes mencionadas, el Capital autorizado y Aumento de Capital Suscrito Y Reforma de Estatuto de la Compañía **INMOBILIARIA CORTEZ S.A.** de fojas **851 a 967**, Registro Industriales número **40**. 2.- Se efectuó una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción de las compañías **COMPUMUSIC S.A., TRASINVERSA S.A.**, al margen de la inscripción respectiva. 3.- Se efectuaron anotaciones de la Fusión por Absorción, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8466



Guayaquil, 21 de febrero de 2015

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1064205

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTERCOMUNICACIÓN DE EMPRESAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

18 JUN 2015 15:00

HORA:

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *Michelle*